REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

640 Piura, 31 DIC 2015

VISTOS:

El Informe Nº 2206-2015/GRP-440310 de fecha 21 de diciembre de 2015, Memorando Nº 1271-2015/GRP-440300 de fecha 22 de diciembre de 2015, Informe Nº 199-2015/GRP-440320-GECL de fecha 30 de diciembre de 2015, Informe Nº 1702-2015/GRP-440320 de fecha 31 de diciembre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.12.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO MÁNCORA suscribieron el Contrato N° 108-2015, para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA"**, correspondiente al Concurso Público N° 12-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'696,131.48 (Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 48/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Informe N° 2206-2015/GRP-440310, de fecha 21.12.2015, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:		
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. MARTÍN SUÁREZ VILLASÍS	CAP N° 4675	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

Que, con Memorando N° 1271-2015/GRP-440300, del 22.12.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe Nº 2206-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 199-2015/GRP-440320-GECL de fecha 30.12.2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 108-2015, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

640 Piura, 31 DIC 2015

Que, mediante Informe N° 1702-2015/GRP-440320, de fecha 31.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:		
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. MARTÍN SUÁREZ VILLASÍS	CAP N° 4675	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO MÁNCORA, en su domicilio a efectos de notificación sito en Av. Circunvalación N° 584 -Cercado de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General